



Buenos Aires, octubre de 2019.

DIRECCION DE DEPORTES ALTERNATIVOS DE LA FEDERACION CINOLOGICA ARGENTINA
REGLAMENTO DE COMPETENCIA NACIONAL
CATEGORIA PREPARATORIA DOG DANCING
“PRE DANCING”

Información descriptiva:

Este reglamento es un **extracto minimizado y simplificado** de las Reglas para las Competencias de Dog Dancing de la Federación Cinológica Internacional, que se aprobó en abril de 2017 por el Comité General de la FCI en París. Entrando en vigencia desde el 20 de junio de 2017.

Tal como lo cita textual el reglamento de FCI **“El propósito de estas reglas tiene por fin, alentar a los dueños, entrenadores y guías a desarrollar y ampliar sus habilidades participando en la disciplina llamada Dog Dancing”**. Estas reglas internacionales se establecieron para que cada país conserve las propias y su identidad. (cita textual del reglamento Internacional de Dog Dancing FCI)

Esta adaptación “PRE DANCING”, está orientada a fomentar el desarrollo de esta actividad deportiva en la Republica argentina, permitiendo a los perros y guías (binomios) **que se están iniciando y en proceso de formación**, poder competir entre si y escuchar el criterio de los Jueces, **que se ajustara al concepto de binomios en proceso de formación**.

En relación al juzgamiento de esta categoría de “PRE DANCING” será con dos jueces de la DDA-FCA que juzgaran por separado, la designación de los jueces será facultad del Director de la DDA-FCA, también, el Director de la DDA-FCA podría designar y habilitar a los aspirantes a Jueces y/o personas con trayectoria, idoneidad Comprobable y expertos en esta disciplina, la habilitación será validad solo para el momento de la competencia para la cual fue designado.

El puntaje que obtenga cada competidor será el resultado del total que le asigne cada juez, sumado y dividido por 2, para sacar el promedio del puntaje obtenido por el binomio.

Ante cualquier controversia de interpretación de este reglamento, los instrumentos de consulta y aplicación, serán las Reglas para las Competencias de Dog Dancing de la Federación Cinológica Internacional, que se aprobó en abril de 2017 por el Comité General de la FCI en París y también las Directrices (guides) para los Jueces de Dog Dancing de la FCI, que fueron aprobadas por el Comité General de la FCI , en Budapest, mayo de 2018.

Este Reglamento y esta categoría “PRE DANCING” es válida en todo el territorio nacional y aplicable en las competencias oficiales organizadas por la DDA-FCA

REGLAMENTACION

Sobre los guías:

1. Las obligaciones del guía comienzan cuando ingresa al predio de la competencia y finalizan cuando se retira del lugar después de la premiación.
2. La edad mínima del guía es de 14 años, en tal caso debe contar con autorización de sus tutores
3. Se espera que los guías se comporten adecuadamente y se vistan correctamente.
4. Todos los guías deben seguir las normas, los reglamentos y las instrucciones del Director de la Prueba.
5. El guía podrá ser descalificado si no acta las normas o se comporta de manera inadecuada
6. El Guía puede participar en esta Cat. “Pre Dog Dancing” solamente en 6 fechas de competencia en esta Categoría, a partir de la 7ª fecha deberá inscribirse en la Cat. “Dog Dancing FCI-FCA”
7. El guía puede basar su rutina en la modalidad FRESTYLE O HEELWORK TO MIUSIC (HTM)
8. El guía puede presentar hasta 2 perros distintos en esta Categoría, en la misma fecha.
9. El guía no puede tomar o sujetar al perro en ningún momento del desarrollo de su presentación.
10. El guía indicara claramente cuando debe comenzar la música, teniendo en cuenta que puede haber una diferencia de algunos segundos para su iniciación.
11. El guía proveerá, con 1 hora de anticipación a su entrada a pista, al Director de la Prueba, la música en formato digital, la rutina no puede superar el minuto y medio, la rutina debe terminar al finalizar la música.
12. Es obligación del guía, conocer este reglamento y todo su contenido.
13. El guía será responsable en su totalidad por conductas agresivas de su perro, y los daños que el mismo ocasione.

Sobre los perros:

1. Los perros pueden competir en esta categoría a partir de los 12 meses de edad.
2. Los perros deben estar en perfectas condiciones de salud con sus vacunas al día
3. Los perros que muestren conductas agresivas, serán descalificados.
4. Las perras en celo compiten al final, y estarán apartadas de la pista.
5. Perras preñadas no pueden competir, solo pueden competir tras pasado los 75 días después de la parición.

Generalidades de Normas Permitidas

1. Está permitido que los perros participen sin collar en la pista. Sólo se permite el uso de un collar que no debe exceder los hombros del perro.
2. El guía podrá conducir a su perro con una correa hasta el centro de la pista, donde se la sacará y podrá guardarla en un bolsillo o terciársela al cuerpo o atársela a la cintura. no pudiéndola dejar tirada en la pista.
3. Está permitido que, al finalizar la rutina y la música, que el guía coloque inmediatamente la trailla (correa) al perro.
4. Está permitido que el guía, utilice en la pista durante su rutina, un reforzador en la mano, comida o juguete, No pudiendo reforzar durante el desarrollo de la rutina.
5. Está permitido que el guía refuerce o utilice un refuerzo y se lo entregue al perro, inmediatamente de finalizada la rutina y la música.
6. Está permitido que el guía aliente al perro verbalmente, (muy bien, ok, súper u otra señal de aliento verbal)
7. Se pueden hacer señas o indicaciones con la voz, con un gesto y/o con el idioma corporal La cantidad de señas no es importante ni influye en la puntuación.
8. Está permitido el contacto corporal, del perro hacia el guía, el contacto lo debe iniciar el perro.

Causas que descuentan puntos:

1. Si el perro olfatea la pista de manera continua y en varias oportunidades durante la rutina.
2. Si el perro se desconecta quedando inmóvil por varios segundos.
3. Si el perro ladra excesivamente.
4. Si el perro toma contacto directo y continuo (target), con el reforzador.
5. Si el perro ejecuta movimientos erráticos.
6. Si el perro sale de pista hasta de 2 metros y regresa en forma inmediata.
7. Si el guía ejerce más protagonismo, opacando el trabajo del perro.
8. Si la ejecución de un ejercicio es incorrecta.
9. Si los movimientos del guía son incorrectos.
10. Falta de compañerismo como equipo.
11. Si el ritmo y velocidad del perro y el guía, no coincide con el ritmo y velocidad de la música.

Causas de descalificación:

1. Si el perro sale de la pista, sin regresa inmediatamente a ella
2. Si el perro se encuentra fuera de control.
3. Si el perro muestra actitudes agresivas en cualquiera de sus formas.
4. Si el perro muerde al guía.
5. Si el perro orina o defeca en la pista.
6. Si el guía intenta sujetar o agarrar al perro, durante la rutina.
7. Si el guía ejerce cualquier tipo de violencia, física o verbal.
8. Si el guía refuerza intencionalmente y directamente al perro durante la rutina.
9. Intentar engañar a los jueces

Los Jueces juzgaran:

Presentación

Máximo 9 puntos

Cooperación

Órdenes y señales

Ejecución correcta de los movimientos

.

Contenido

Máximo 9 puntos

Enfoque en el perro

Variedad de movimientos

Dificultad en los movimientos individuales

Interpretación artística

Máximo 9 puntos

Ensamble de la música con el paso del perro

Corrección en los movimientos del guía.

Punteo musical

Bienestar del animal

Máximo 3 puntos

Salud y seguridad del perro

Compañerismo

Este reglamento deja sin efectos reglamentos anteriores de la DDA-FCA, siendo el presente y el reglamento internacional de Dog Dancing de la FCI los instrumentos reglamentarios de validez para las competencias de Dog Dancing organizadas por la DDA_FCA.

Carlos Mutal
Director DDA – FCA
Juez Nacional Dog Dancing FCA